

## ALCALDE DE PASTO ELEGIDO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOCAPITALES POR LA REGIÓN PACÍFICO



En la Asamblea General de ASOCAPITALES que se realizó en Bogotá el martes 28 de febrero, el Alcalde de Pasto Pedro Vicente Obando Ordóñez, fue designado como **nuevo miembro de la Junta Directiva en representación de la región Pacífico**, organismo directivo integrado por seis mandatarios del país.

Frente a este nuevo reto, el Alcalde manifestó su compromiso para seguir trabajando en unión con sus homólogos y lograr resultados conjuntos ante el Gobierno Nacional. "El último ejemplo fue el liderazgo mancomunado de seis alcaldes para solicitar la derogación de la resolución que modificaba la base para el cálculo a la sobretasa a la gasolina". Agregó que este organismo es muy valioso para los entes territoriales del país porque permite la interlocución directa, incluso con el Presidente de la República.

En la jornada los seis miembros de la Junta Directiva eligieron como nuevo presidente de ASOCAPITALES, al Alcalde de Ibagué, Guillermo Alfonso Jaramillo.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INSTALA SOFTWARE DE PAUSAS ACTIVAS



El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometido con el bienestar de los trabajadores, se encuentra instalando el software de **pausas activas** en los computadores de todas las dependencias de la Administración Municipal.

El objetivo es brindar un instrumento práctico para que los trabajadores realicen los ejercicios guiados a través de esta herramienta que se activa automáticamente en horas preestablecidas.

### ¿Qué son las pausas activas?

Es una actividad física realizada en un breve espacio de tiempo en la jornada laboral, orientada a que las personas recuperen energías para un desempeño eficiente de trabajo; a través de ejercicios que compensen las tareas desempeñadas, revirtiendo la fatiga muscular y el cansancio generado por el trabajo.

La Organización Mundial de la Salud, OMS, determina que la realización de estiramientos durante periodos de 15 a 20 minutos permite mejorar las condiciones laborales a las que se ven sometidos los trabajadores, en especial aquellos que permanecen en una posición estática durante un tiempo prolongado.



## FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN SE CAPACITAN EN PERFILACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS



La Secretaría de Desarrollo Comunitario con el apoyo de la Oficina de Gestión Institucional, llevó a cabo la capacitación de perfilación y formulación de proyectos, dirigida a funcionarios de las dependencias de la Administración Municipal.

La iniciativa se desarrolló con el propósito de facilitar la ejecución, formulación y evaluación de proyectos sociales, los cuales dan repuesta a la solución de las problemáticas y necesidades de la comunidad, incentivando de esta forma la participación e integración social, generando cambios en sus entornos.

Esta metodología permite identificar las necesidades más apremiantes para su respectiva priorización; siendo la estrategia del proyecto fundamental para la estructuración y continuidad. Cabe señalar que cada iniciativa debe ir estructurada bajo los cinco pactos del plan de desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz.

## PARA INSCRIPCIÓN A CARGOS Y CORPORACIONES DE ELECCIÓN POPULAR, SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN PRESENTAR RENUNCIA



A través de la circular 10, la Oficina de Control Interno informa que de conformidad a lo normado en la ley 1475 de 2011, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica en Colombia, podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular, previa verificación del cumplimiento de las calidades y requisitos de sus candidatos, así como de que no se encuentran incurso en causales e inhabilidad o incompatibilidad.

En ese orden, atendiendo a la prohibición del artículo 179 de la Constitución Política de Colombia, no podrán ser congresistas: 2. Quienes hubieren ejercido, como empleados públicos, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la elección.

Igualmente, según lo establece el artículo 180 de la misma Carta, los congresistas no podrán. 1. Desempeñar cargo o empleo público o privado.

Por lo anteriormente expuesto, es de suma importancia, que los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, que pretendan inscribirse con un partido o movimiento político con personería jurídica reconocida, a un cargo de elección popular dentro de las contiendas electorales que se llevarán en nuestro País, en el mes de marzo del año 2018, presenten en forma debida, la correspondiente renuncia dentro de los términos legales, con las formalidades y oportunidad que el trámite requiere, evitando de esa manera, incurrir en la prohibición constitucional antes citada.

Así mismo, atendiendo las directrices que en política de anticorrupción, deben regir en el ente territorial, se recuerda a los destinatarios de la presente circular, la prohibición consignada en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, según la cual, no podrá participar, promover, ni destinar recursos públicos, en o para reuniones de carácter proselitista favoreciendo o promocionando un partido o movimiento político.

## Reconocimiento por años de Servicio en la Gestión Pública

**15 AÑOS:** (04 de febrero), **Nohemi Mercedes Pantoja Martínez**, Auxiliar Administrativo

**15 AÑOS:** (04 de febrero), **Nancy Esperanza Ramos Ramos**, Auxiliar Administrativo

**15 AÑOS:** (04 de febrero), **Donaldo Oswaldo Tulcán Ordóñez**, Obrero (Ley 100)

**15 AÑOS:** (04 de febrero), **Ruth Amparo Botina Pejendino**, Auxiliar Administrativo

**15 AÑOS:** (04 de febrero), **Janneth Del Carmen Cabrera Goyes**, Auxiliar Administrativo

**24 AÑOS:** (04 de febrero), **Luis Eduardo Collazos Ortega**, Técnico Operativo

**15 AÑOS:** (04 de febrero), **Inés Patricia Gomajoa Chamorro**, Auxiliar Administrativo

**15 AÑOS:** (04 de febrero), **Claudia Alejandra Narváez Ceballos**, Auxiliar Administrativo

**15 AÑOS:** (04 de febrero) **Claudia Jakeline Rosero Herrera**, Auxiliar Administrativo

**15 AÑOS:** (04 de febrero) **Gloria Josefina Zambrano Guerrero**, Auxiliar Administrativo

**1 AÑO:** (05 de febrero) **Edgar Esteban Dávila Guerrero**, Subsecretario de Fomento

**10 AÑOS:** (05 de febrero) **Andrés Alonso Santacruz Bravo**, Profesional Universitario

## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS



El acceso a los documentos físicos y digitales estará determinado por las normas relacionadas con el acceso y las restricciones a los documentos públicos, a la competencia del área o dependencia específica y a los permisos y niveles de acceso de los funcionarios y contratistas determinadas por los Jefes de Área o Dependencia.

Para la consulta de documentos cargados en los diferentes aplicativos de la Alcaldía de Pasto se establecerán privilegios de acceso a los funcionarios y/o contratistas de acuerdo con el desarrollo de sus funciones y competencias. Dichos privilegios serán establecidos por el Jefe o Director del área, quien comunicará al grupo encargado de la administración del software el listado con los funcionarios y sus privilegios.

Todos los funcionarios y terceros que manipulen información en el desarrollo de sus funciones deberán firmar un "acuerdo de confidencialidad de la información", donde individualmente se comprometan a no divulgar, usar o explotar la información confidencial a la que tengan acceso, respetando los niveles establecidos para la clasificación de la información; y que cualquier violación a lo establecido en este párrafo será considerado como un "incidente de seguridad".

El levantamiento y actualización de inventario de activos de información estará a cargo de cada dependencia con el apoyo de la subsecretaría de sistemas de información.

*"Si usted le pregunta a un ciudadano qué piensa del servicio público, el 80% le va a responder que cree que somos corruptos. Pero tengo información de la Procuraduría General de la Nación en la que consta que más del 97% no tenemos investigaciones ni denuncias".*

Liliana Caballero, directora de la Función Pública